

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016 sobre notificación de requerimiento de cese en la prestación del servicio de comunicación audiovisual (radiofónico) al no existir concesión (ni licencia) que ampare la prestación de dicho servicio. (2016081406)

Una vez intentada la notificación —del escrito (de fecha 3 de octubre de 2016) por el que se requiere el cese en la prestación del servicio de comunicación audiovisual (radiofónico) al no existir concesión (ni licencia) que ampare la prestación de dicho servicio, y la comunicación, a esta Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información, de tal circunstancia (cese de dichas emisiones— en el domicilio designado por la interesada en el expediente de su razón, sin que se haya podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede al interesado un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezca y pueda serle notificado el mismo, insertándose una somera indicación de su contenido en Anexo al presente.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, surtiendo todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del texto íntegro del citado escrito y ser notificado del acto reseñado en el mismo, en el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Avenida Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio), modulo 2 - 4.ª planta, de Mérida (Badajoz), en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas).

Mérida, 25 de octubre de 2016. El Director General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información, GUSTAVO BARBERO LORO.

ANEXO

| CIF | INTERESADO | ACTO NOTIFICADO |
|------------|---------------------------------------|--|
| B-10211290 | Ícaro Consultores en Comunicación, SL | Requerimiento de cese en la prestación del servicio de comunicación audiovisual (radiofónico) en la frecuencia 92.8 Mhz (Santibáñez el Alto) al no existir concesión (ni licencia) que ampare la prestación de dicho servicio. |

• • •